



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 11/11/2025
RESOLUCION: **Nº1731**

VISTO:

El Alcance 50 del Expediente 1-84154/2022 - Cpo 1,
y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Dirección de Obras de la Universidad tramita el pago **del CERTIFICADO N° 13 de la Obra: AULAS - TALLERES - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, correspondiente a trabajos según detalle de documentación adjunta. -

Que además acompaña presupuesto de la **Empresa URBAN BAIRRES S.A. por un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 19/100 (\$ 1.325.413,19)**, informando que el certificado fue elevado al Ministerio, adjuntando el comprobante de alta y Nro. de Expediente TAD. -

Que el Sr. Secretario General de la Universidad autoriza el dictado de la correspondiente Resolución, **aprobando el pago de los citados fondos, con carácter de anticipo, a favor de URBAN BAIRRES S.A.** -

Que el Sr. Rector autoriza la prosecución del trámite.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28º Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº1731

ARTICULO 1º: Aprobar el presente gasto, con carácter de anticipo, a favor de la **Empresa URBAN BAIRES S.A.**, correspondiente al pago **del CERTIFICADO N° 13 de la Obra: AULAS - TALLERES - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, por la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 19/100 (\$ 1.325.413,19)**. -

ARTICULO 2º: Regístrate, comuníquese, notifíquese y archívese. -